



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, su distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 3 de febrero de 1927)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las atribuciones que me concede el artículo 91 del Estatuto vigente, he acordado convocar a la Excm. Diputación provincial, con objeto de celebrar las sesiones del primer periodo semestral de 1927, para el día ocho del corriente, a las once horas, en el salón de reuniones de la Corporación; advirtiendo que están obligados a concurrir los diputados directos, los corporativos y los suplentes de unos y otros, conforme a lo dispuesto en el artículo 299 del Estatuto.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el Estatuto provincial vigente.

León 2 de febrero de 1927. — El Presidente, José María Vicente.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Bemibre

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual; se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Ospital, por sí o por persona que legítimamente les represente, los días 13 de febrero y 6 de marzo próximos respectivamente; a las diez de su mañana, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Bemibre, 25 de enero de 1927. — El Alcalde, J. Antonio Velasco.

Relación que se cita

Nazario Alonso Villada, hijo de Antonio y de Julia.

José Astandoa González, de Venancio y de Francisca.

Julio Rodríguez González, de Basilia.

Alcaldía constitucional de Carrocera

Incluidos en el alistamiento verificado en este Municipio para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, los mozos que adjunto se relacionan, e ignorándose su actual paradero así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan por sí o por persona que legalmente les represente a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de tener lugar en el salón de este Ayuntamiento, los días 13 de febrero y 6 de marzo próximos, respectivamente; previniéndoles que de no comparecer ni hacerse representar, se les instruirá el expediente de prófugos a que se refiere el artículo 183 del Reglamento.

Relación que se cita

Fernández Rodríguez, Emeterio; hijo de Donato y Emilia.

Morán Sierra, Tomás; de Juan Antonio y Emilia.

Alcaldía constitucional de Castrillo de la Valduerna

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mis-

mos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, los días 13 de febrero y 6 de marzo próximos, a las diez de la mañana, respectivamente, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Castrillo de la Valduerna, 29 de enero de 1927.—El Alcalde, Manuel Cuesta.

Relación que se cita

López de Abajo, Jerónimo; hijo de Pablo y de Agustina.

López Viñambres, Elías; de Vicente y de Jerónima.

Alcaldía constitucional de Corbillos de los Oteros

Se cita por el presente al mozo que a continuación se relaciona, comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del presente año y cuyo paradero así como el de sus padres desconoce, para que personalmente o por medio de representante, concurra a esta Casa Consistorial el día 13 de febrero próximo que tendrá lugar el acto de cierre definitivo del alistamiento y el día 6 de marzo a la clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, le parará el perjuicio consiguiente.

Relación que se cita

José Gerardo García Díaz, hijo de José y María.

Corbillos de los Oteros, a 26 de enero de 1927.—El Alcalde, Salvador Alvarez.

Alcaldía constitucional de Gradefes

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y que se hallan incluidos en el alistamiento de este Municipio como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de Quintas, se les cita por medio del presente para que por sí o por medio de representante legal comparezcan en esta Casa Consistorial los días 13 de febrero y 6 de marzo próximos, a las once y a las nueve respectivamente, que tendrá lugar

el cierre definitivo del alistamiento y la clasificación y declaración de soldados; pues de no hacerlo así, les parará el perjuicio consiguiente.

Relación que se cita

Lucio Alvarez García, hijo de Andrés y Cecilia.

Faustino Fernández Corral, hijo de Alvaro y Teodora.

Arcadio Róyero Lario, hijo de Hilario y Daniela.

Gradefes, 29 de enero de 1927.—El Alcalde, Antonio Llamazares.

Alcaldía constitucional de La Vega de Almanza

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año de 1927, ha sido incluido como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente, el mozo que a continuación se relaciona, cuyo paradero así como el de sus padres se desconoce; se le cita a fin de que personalmente o por medio de representante, concurra a los actos del cierre del alistamiento y a la clasificación y declaración de soldados que habrán de efectuarse en el salón de sesiones de la casa consistorial de este Ayuntamiento los días 13 de febrero y 6 de marzo próximos respectivamente; previniéndole que de no comparecer, será declarado prófugo.

La Vega de Almanza, 30 de enero de 1927.—El Alcalde, Bonifacio Pascual.

Relación que se cita

Jacinto Berri Alonso, hijo de Ignacio y de Guadalupe.

Alcaldía constitucional de La Vecilla

Según me participa el vecino de esta villa, Francisco García, el día 10 del corriente mes, se extravió un caballo en el pueblo de Villabuena del Puente (Zamora), de la propiedad de D. Octavio Aparicio, vecino del mismo y suponiendo se haya dirigido hacia San Juan de Torres, de esta provincia de León, donde lo había comprado hacia poco tiempo; se llama su dueño Tomás Rubio, y encarga al que lo hallare que lo comuniqué a esta Alcaldía.

Señal del caballo

Pelo tordo claro, cabeza pequeña y algo hundida de la frente, alzada tres o cuatro dedos sobre la cuerda, edad cinco años, cría y cola cortadas.

La Vecilla, 31 de enero de 1927.—El Alcalde, R. Orejas.

Alcaldía constitucional de León

Nueva feria de ganados en León y cambio de fecha en la de los Santos

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento de León la creación de una nueva feria de ganado caballar y mular en el mes de febrero de cada año, acortando con su celebración el largo plazo que media entre las de San Andrés y San Juan, ofreciendo así a los ganaderos y tratantes la ocasión de compra-venta en el intermedio de ambas, se hace público para general conocimiento, que la feria de nueva creación tendrá lugar los días 26, 27 y 28 de febrero, celebrándose la primera en el referido mes del corriente año de 1927.

Asimismo se hace público que la fecha de la feria de los Santos, de ganado de cría y leche, que tenía fijadas las fechas del 15 al 18 de octubre, se celebrará en lo sucesivo, los días 5 al 10 ambos inclusive, del referido mes en cada año, motivando este adelanto de fechas, exigencias impuestas por la conveniencia de los ganaderos.

León, 10 de enero de 1927.—El Alcalde, F. Roa de la Vega.

Alcaldía constitucional de Lucillo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, los días 13 de febrero y 6 de marzo, respectivamente, a las diez, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Lucillo, 29 de enero de 1927.—El Alcalde, Tomás Prieto.

Relación que se cita

Manuel Alonso Cadierno, hijo de Antonio e Isabel.

Antonio Arce Fuentes, de Toribio y de Angela.

Esteban Alonso Fernández, de Ramón y de María.

Marcos Alvarez Mayo, de Antonio y de Gregoria.

Juan Blanco Arce, de Celestina. Erminio Ballesterio Lera, de Mateo y de Elvira.

Eduardo Blanco López, de José y de Sebastiana.

Rosendo Prieto Alonso, de Baltasar y de Rosenda.

Juan Francisco Viñambres Alvarez, de José y de Toribia.

*Alcaldía constitucional de
Mansilla Mayor*

Iguorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, del alistamiento de este Ayuntamiento y reemplazo actual, así como el de sus padres, se advierte a los mismos, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial por sí o por persona que legitimamente les represente los días 13 de febrero y 6 de marzo próximos, respectivamente, en que tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, a exponer las causas que les exima del servicio militar; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Mansilla de las Mulas 26 de enero de 1927.—El Alcalde, Pedro de Robles.

Relación que se cita

Ignacio Aller Martínez, hijo de Aurencio y Luisa.

Pablo Blanco Fidalgo, de Tirso y Ramona.

Miguel Suárez Barón, de Victorino y Beremunda.

*Alcaldía constitucional de
Oseja de Sajambre*

Se cita por el presente al mozo Marcial Bartolomé Fernández Saez, comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del presente año y cuyo paradero, así como el de sus padres y demás familia se desconoce, para que personalmente o por medio de representante, concurre a esta Consistorial el día 13 de febrero en que tendrá lugar el acto de cierre definitivo del alistamiento, y el día 6 de marzo, a la clasificación y declaración de soldados; bajo apercibi-

miento que de no hacerlo así, le parará el perjuicio consiguiente.

Oseja de Sajambre, 22 de enero de 1927.—El Alcalde, Marcelino Gómez.

*Alcaldía constitucional de
Rodiezmo*

Iguorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual; se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legitimamente les represente, el día el 13 de febrero y el 6 de marzo próximos, respectivamente, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1924 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Diez González, Eloy; hijo de Santiago y Manuela.

González, Francisco; de Filomena.

González González, Ramón; de Secundino y María.

González Pérez, Manuel; de Juan y Rosalia.

Torre Martínez, Lorenzo; de Lorenzo y Manuela.

Viñuela Gutiérrez, César; de José y María.

Viñuela Rodríguez, Jenaro; de Miguel y Adelaida.

Rodiezmo 26 de enero de 1927, — El Alcalde, Celestino Rodríguez.

*Alcaldía constitucional de
Toreno*

Iguorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este Ayuntamiento, comprendidos en el alistamiento del reemplazo del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan personalmente o por persona que legalmente les represente en esta Casa Consistorial los días 13 de febrero a la rectificación definitiva del alistamiento y el 6 de marzo al de la clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio consiguiente.

Relación que se cita

Higinio López Diez, hijo de José y de Francisca.

Andrés Fernández, de Teresa. Gumersindo Blanco Rodríguez, de Agustín y de M. Luisa.

Severino Diez Calvo, de Francisco y de Saturnina.

Toreno, 28 de enero de 1927.— El Alcalde, Francisco Alvarez.

*Alcaldía constitucional de
Valdemora*

Incluidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, el mozo Gabino Colinas de la Iglesia, hijo de Juan y de Justa, e ignorándose su actual paradero, se le cita por medio de este anuncio para que comparezca por sí o por persona que legalmente le represente, a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de efectuarse en el salón de sesiones de esta Alcaldía los días 13 de febrero y 6 de marzo próximos respectivamente; previéndole que de no comparecer, ni hacerse representar, se le instruirá el oportuno expediente de prófugo a que se refiere el artículo 183 del citado Reglamento.

Valdemora, 30 de enero de 1927. — El Alcalde, Justo Martínez.

*Alcaldía constitucional de
Valdepiélagos*

Iguorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legitimamente les represente, los días 13 de febrero y 6 de marzo próximos, a las diez de la mañana respectivamente, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1924 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Valdepiélagos 27 de enero de 1927. El Alcalde, Leandro de la Sierra.

Relación que se cita

Ernesto González García, natural

de Aviados, hijo de José María y Manuela.

Honorino Clemencio Liberato Díez, natural de La Mata, hijo de Emilio y Gregoria.

Tomás Domingo López Díez, natural de Otero, hijo de Teófilo y Nicolasa.

Alcaldía constitucional de Vega de Valcarce

Hallándose ausentes los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 6 de marzo próximo y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Vega de Valcarce, a 30 de enero de 1927.—El Alcalde-Presidente, A. Alvarez.

Relación que se cita

Marcial Fernández Quiñones, hijo de Manuel y de Constantina.

Francisco García, de padres desconocidos.

Gaspar García Núñez, de Angel y de Teresa.

Manuel Núñez Piedrafitá, de Gaspar y de Generosa.

Benjamín Rodríguez Carballo, de Benjamín y de Pilar.

José Rodríguez, de padres desconocidos.

Alcaldía constitucional de Vegaquemada

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, los días 13 de febrero y 6 de marzo próximos, a las diez de la mañana respectivamente, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Vegaquemada 24 de enero de 1927.—El Alcalde, Lino Rodríguez.

Relación que se cita

Antonio Alba Aller, hijo de Joaquín y Ceferina.

Baudilio Avevilla Fernández, hijo de Gaspar y Eusebia.

Victorino Díez Alvarez, hijo de Floriano y Petronila.

Arsenio Díez Valle, hijo de Rafael y Concepción.

Avelino Fernández Miranda, hijo de Indalecio y Brígida.

Gaspar Fernández Pérez, hijo de Pablo y Paula.

Calixto Prieto Díez, hijo de Tomás y Segunda.

Amaro Rodríguez Rodríguez, hijo de Pedro y Margarita.

Epifanio Sánchez Sánchez, hijo de Constantino y Eulalia.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial
1927

**FUNDIDOR DE CAMPANAS
MANUEL QUINTANA**

VILLAVEDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)

**INSTALADORA ELÉCTRICA
"LA ECONÓMICA"
DE
S. SALGADO**

Para Instalaciones y Reparaciones eléctricas-Colocación de timbres, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas.

SEGUNDO SALGADO

PRONTITUD Y ESMERO
ENCARGOS Y AVISOS.
Varillas. 1.—León



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café expreso.—Leche de su granja
Terraza y billares
Siempre la más alta calidad en todos los artículos

"POPULAR INSTALADORA ELÉCTRICA"

- DE -

JULIÁN VIZAN

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ.
TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES,
PLANCHAS Y ESTUFAS; LÍNEAS
DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSIÓN.

TRABAJO PARA DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL.

SERVICIO RÁPIDO Y ESMERO - PRECIOS MÍNIMOS.

SAL. NÚM. 3. — LEÓN

Farmacia BARTHE

124 AÑOS DE EXISTENCIA 124

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HIPOCAREL, Arnalot. Gran surtido en DRÓGUERIA. Últimas novedades en Perfumería. Artículos para Cirugía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectoralina BARTHE (tos, catarros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas antelmínticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles anti-gastrálgicos BARTHE (tesoro del estómago). Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES